

2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO las Resoluciones N<sup>os</sup>. 71 y 72/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionadas con la situación del alumno Javier Raúl AGOSTINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 71 y 72/2009 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1<sup>o</sup>.- Refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 71 y 72/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de las asignaturas Investigación

Operativa y Simulación, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Análisis



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

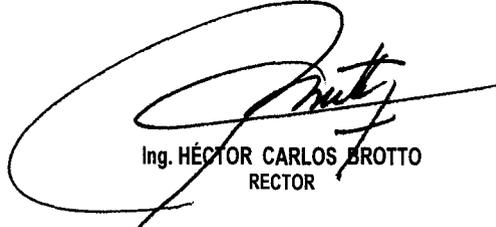
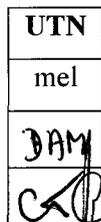
*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Matemático II, al alumno Javier Raúl AGOSTINI, Legajo N° 11787, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Administración de Recursos, sin tener aprobada previamente su correlativa Comunicaciones, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 959/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior